

Decreto N° 2381, que inviste al Lic. Kemil Dipp Gómez, de los Plenos Poderes para firmar a nombre del Gobierno Dominicano la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero.

(G. O. N° 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2381

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Kemil Dipp Gómez, Embajador de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos queda investido de plenos poderes para firmar a nombre del Gobierno Dominicano la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero, aprobada en fecha 29 de enero de 1975, en la Tercera Sesión Plenaria de la Conferencia sobre Derecho Internacional Privado, celebrada en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER